

tamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el Edificio nº 3 de la Isla de la Cortuja, en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación administrativa-económica y técnica podrá ser examinada en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 3,30 horas. El envío, en el caso, de las proposiciones por Correos a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobado por anuncio del Consejo de Gerencia el 24 de enero de 1994.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en, con D.N.I. núm. en nombre propio o en representación de, lo que se acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fueses.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución, que suponen días naturales.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Secretario General, P.F El Oficial Mayor, Camilo Damínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 307/94).

Resolución del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) por el que se convoca concurso público con Admisión Previa para la cesión gratuita de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la urbanización El Córdoba Manzana R-3, para ser destinada a la construcción de 93 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, Urbanización Interior y un Local Comercial.

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir para la cesión gratuita, mediante concurso público con admisión previa, de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la Urbanización El Cordobés, Manzana R-3, para ser destinada a la construcción de 93 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, urbanización interior y un local comercial, se expone al publico para reclamaciones, por un plazo de ocho días, mediante la preceptiva inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo presentarse aquéllas, dentro del período señalado, en el Registro General Municipal.

A la vez, se convoco licitación pública para la presentación de ofertas al citado concurso, cuyas proposiciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Objeto: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre convoca Concurso Público con admisión previa para la cesión gratuita de una parcela afecta al Patrimonio Municipal del Suelo, sito en la Urbanización El Cordobés, Manzana R-3; según el plano de zonificación del Plan Parcial de Ordenación definitivamente aprobado, a aquella Empresa Constructora y/o Promotora que ejecute el Proyecto redactado y aprobaba por el Ayuntamiento y que está calificado provisionalmente para Viviendas de Protección Oficial Régimen Especial, con expediente núm. 29-2-0132/93 y las más venta baratas y con mejores condiciones de financiación.

Exposición del Expediente: El Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas, así como el Proyecto Básico y de Ejecución y la Colificación Provisional, estarán expuestas para su examen en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, a la fecha de publicación del Boletín Oficial que lo haga en el último lugar (BOE, BOJA, BOP), finalizando el plazo a las 14,00 horas del último día hábil.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DE VENTA

D. con residencia en provincia de calle, nº con D.N.I. nº, actuando en nombre y representación de la Empresa, con domicilio en de provincia de en calidad de, y con capacidad suficiente para la firma de esta proposición según poder notarial dado el ante el Notario D., enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales correspondientes, para este Concurso Público y del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir para la cesión gratuita mediante concurso público con admisión previa de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la Urb. El Cordobés, Manzana R-3, para ser destinada a la construcción de 93 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, urbanización interior y un local comercial, que conoce y acepta en todas sus partes y contenido y que se exige para la cesión de la parcela, presenta la siguiente oferta de compra:

Precio de venta de metro cuadrado de superficie útil de viviendas: ptas.
(..... ptas.)

Condiciones de pago:
Hipoteca por cada m² de superficie útil ptas.
Resto a abonar: ptas.

Que se abonarán de la siguiente forma:

(las cantidades anteriores serán IVA excluido)

Porcentaje de trabajadores residentes en Alhaurín de la Torre a contratar para la ejecución de las obras %

Fecha y firma

Alhaurín de la Torre, 2 de febrero de 1994.- El Alcalde,
Antonio Vega González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria de concurso de registros mineros. (PD. 362/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz,

HACE SABER:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo establecido en el artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, superficie (Cuadrículas C, Pertenencias P) y término municipal.

- C.E. 735 «San Ignacio». Petróleo. 36 P. Chiclana.
- C.E. 737. «San Expédito». Azufre. 25 P. Jerez de la Frontera.
- C.E. 738. «San Pedro Nolasco». Hierro. 15 P. Jerez de la Frontera.
- C.E. 739. «María, Manuela y Gloria». Soles. 16 P. Jerez de la Frontera.
- C.E. 873. «Santa Ana». Petróleo. 8 P. Chiclana de la Frontera.
- C.E. 1.004. «San Antonio». Hierro. 8 P. Jerez de la Frontera.
- C.E. 1.026. «Conchita». Petróleo. 20 P. Villamartín.
- C.E. 1.027. «Portugal». Petróleo. 5 P. Villamartín.
- C.E. 1.028. «España». Petróleo. 80 P. Villamartín.
- C.E. 1.029. «Bélgica». Petróleo. 6 P. Villamartín.
- C.E. 1.030. «Alemania». Petróleo. 50 P. Medina Sidonia.
- C.E. 1.031. «Italia». Petróleo. 30 P. Arcos de la Frontera.
- C.E. 1.037. «San Joaquín». Petróleo. 30 P. Villamartín.
- C.E. 1.063. «San Francisco Javier». Sal Gema. 18 P. Puerto Real.
- C.E. 1.151. «Cerro de la Laguna II». Calizo. 1 C. Jerez de la Frontera.
- P.I. 1.241. «José María». Recurso de la Sección C). 37 C. Jerez de la Frontera.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre de 1978). En cuanto a la fianza, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía de 5 de julio de 1988, núm. 4/88, actualizada. Se presentarán en esta Delegación Provincial (Pza. España nº 9) en las horas de registro de 9 a 14 horas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de las ofertas se constituirá a las 12 horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

Obran en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cádiz, yo mencionada, a disposición de los interesados, durante el horario de registro indicado anteriormente, los datos relativos a los recursos sometidos a concurso.

Podrán asistir a la apertura de los sobres, que se efectuará en los términos previstos en el artº 72.3 del ya indicado Reglamento, aquéllos quienes hubiesen presentado solicitud.

Cádiz, 18 de enero de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre extravío de resguardo de depósito.

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba expedido el 11 de mayo de 1988, con el número de Registro 895, a nombre de Operquívivir, S.A.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 17 de enero de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre extravío de resguardo de depósito.

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba expedido el 10 de agosto de 1988, con el número de Registro 1.084, a nombre de Anguiano y Marín, S.L.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionado Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 17 de enero de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a la ampliación del perímetro de protección del Balneario de Alicún de las Torres, sito en el término municipal de Villanueva de los Torres, provincia de Granada.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por D. Jorge Medialdea Martín, con fecha 16 de marzo de 1988, por la que se solicita la ampliación del perímetro de protección del Balneario de Alicún de las Torres, sito en el término municipal de Villanueva de las Torres, provincia de Granada, cuyo nuevo perímetro de protección, para garantizar en cantidad y calidad dicho acuífero, estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1	3º 07' 00" Oeste	37º 31' 00" Norte
2	3º 04' 40" Oeste	37º 31' 00" Norte
3	3º 04' 40" Oeste	37º 28' 00" Norte
4	3º 07' 40" Oeste	37º 28' 00" Norte
5	3º 07' 40" Oeste	37º 28' 40" Norte
6	3º 07' 00" Oeste	37º 28' 40" Norte

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos compren-